

190541

10 MAY



B66C

Nº 190.541

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: HIDRAULYC KRANE, S.A.-

RESIDENCIA: Escalmendi, 7 VITORIA.

ENUNCIADO: ESTRUCTURA GIRATORIA PERFECCIONADA.-

Prioridad: Patente n.º del

anr.-

190541



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



100541

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una estructura giratoria, para gruas autopropulsadas, que ha sido considerablemente perfeccionada en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5

La invención consiste en líneas generales, en el hecho de dotar a tales estructuras de un contrapeso desplazable al objeto de aumentar su estabilidad cuando la pluma de la grua trabaja.

10

En la actualidad, este tipo de estructuras giratorias no disponen de contrapesos con posibilidad de desplazamientos, por lo que la estabilidad de la pluma en el momento de izado y transporte de la carga queda condicionada a una actuación deficiente o un tanto restringida, siendo necesario al objeto de paliar en lo posible la ausencia de tal característica de desplazamiento del contrapeso, la aplicación de elementos estabilizadores adicionales, que evidentemente, en ningún caso pueden suplir el eficaz trabajo de un contrapeso capaz de posicionarse, a voluntad en el punto crítico exigido por la carga a que, en un momento dado, está sometida la pluma de la grua.

15

20

La forma de realización que se ha previsto en la presente invención para la ejecución del desplazamiento del contrapeso, es la incorporación de dos robustas guías metálicas sobre las cuales y coadyuvado por oportunos rodamientos se ejecuta el desplazamiento del contrapeso merced a la fuerza motriz generada por un cilindro hidráulico oculto en el interior de la propia estructura giratoria.

25

30

Con objeto de que la esencia de la invención se comprenda mejor y con el fin de complementar la descripción



190541

10/12/53

1 que seguidamente se va a realizar, se acompañan con la presente memoria, un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

5 Fig. 1ª. representa una vista en planta superior de la estructura giratoria perfeccionada que constituye el objeto de la presente invención. Se observa el giro de la misma con respecto a la plataforma de sustentación y en cuyo posici-onamiento se ha producido el máximo desplazamiento del contrapeso, en virtud de la acción del vástago del cilindro hidráulico oculto en la propia estructura. Con línea de puntos se representa otra postura de la estructura giratoria que nos ocupa, en donde aparece el contrapeso adosado contra la placa posterior de aquella es decir en su estado de reposo obligado por la no actuación de la grúa o bien porque en ese momento la carga no afecta a su estabilidad.

10 Fig. 2ª. Corresponde a una vista en alzado de la estructura giratoria en cuestión. Como puede observarse, el avance máximo del contrapeso tiene lugar lógicamente, cuando la pluma soporta un considerable peso, produciendo un momento de fuerza que es absorbido y neutralizado por el posicionamiento avanzado del contrapeso.

15 De las figuras comentadas se desprende que la estructura giratoria perfeccionada a que se refiere la presente memoria, está constituida por un cuerpo principal 1 con la cabina de mandos 2. Inferiormente presenta los medios convencionales 3 para su incorporación, de manera giratoria a la plataforma 4, la cual dispone de patas telescópicas 5 al objeto de constituir los oportunos puntos de apoyo durante la actuación de la grúa, es decir provocar



190541 10

1

su necesario enclavamiento cuando ha cesado la acción de arrastre del vehículo 6.

5

En la parte posterior del citado cuerpo principal 1, se aprecia la emergencia de sendos vástagos 7, por cuyos terminales, se articulan en 8 a la pluma 9, la cual inferiormente y a través de sistemas apropiados 10, se relaciona con la articulación preconcebida y óptima al testero posterior de tal cuerpo 1-

10

Perpendicularmente del mencionado testero, puede verse la proyección de las guías metálicas 12 sobre las que tiene posibilidad de desplazamiento el contrapeso 11 cuando, el mismo es atacado por el vástago 13 de un cilindro hidráulico oculto en el cuerpo 1. Este vástago 13, como se aprecia en la figura 1ª, se une de manera solidaria al contrapeso 11 en el alojamiento 14 que al efecto se ha practicado centradamente en él; teniendo por objeto tal alojamiento la ubicación del manguito que establece la retención del contrapeso con respecto al brazo o vástago de accionamiento 13. De esta manera cuando el contrapeso 11 es desplazado suavemente, merced a rodamientos convencionales sobre las guías 12, la contactación con el testero posterior del cuerpo 1 se realiza sin interposición de ningún obstáculo que impida su perfecto adosamiento.

15

20

25

30



190541

10

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



190541

1

1. ESTRUCTURA GIRATORIA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las incorporadas por gruas autopropulsadas, esencialmente se caracteriza porque en la parte posterior de tal estructura se ha previsto la adaptación de un contrapeso capaz de efectuar desplazamientos alternativos de aproximación o alejamiento sobre robustas guías metálicas con interposición de rodamientos convencionales, siendo otorgado el mencionado desplazamiento del contrapeso por la acción de un elemento, en sí conocido, tal como por un cilindro hidráulico, oculto, preferentemente, en la estructura giratoria.

5

10

15

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ESTRUCTURA GIRATORIA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Abril de 1.973

BERNARDO UNGRIA

20

p.p.

25

30

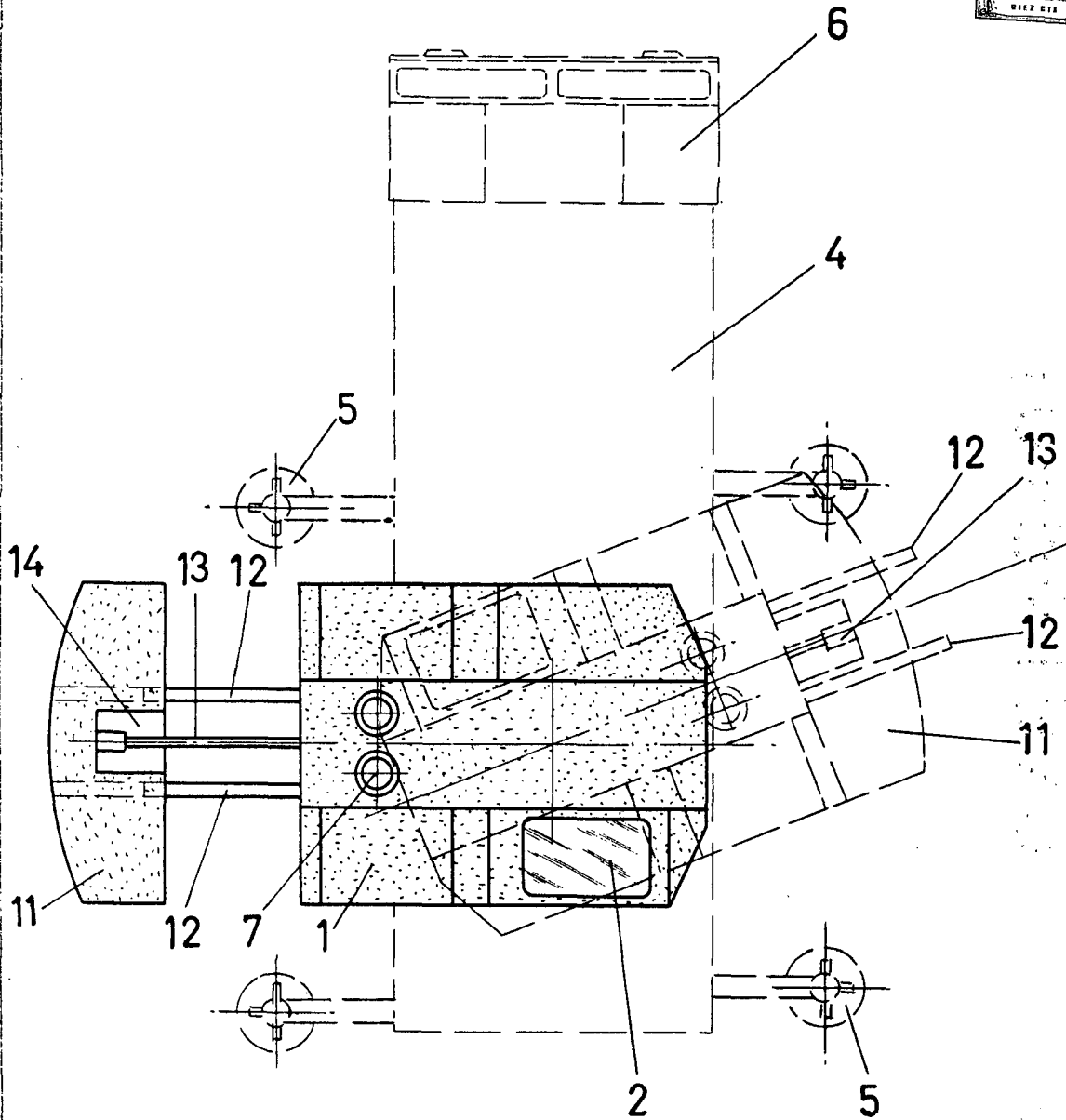


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de ABRIL de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

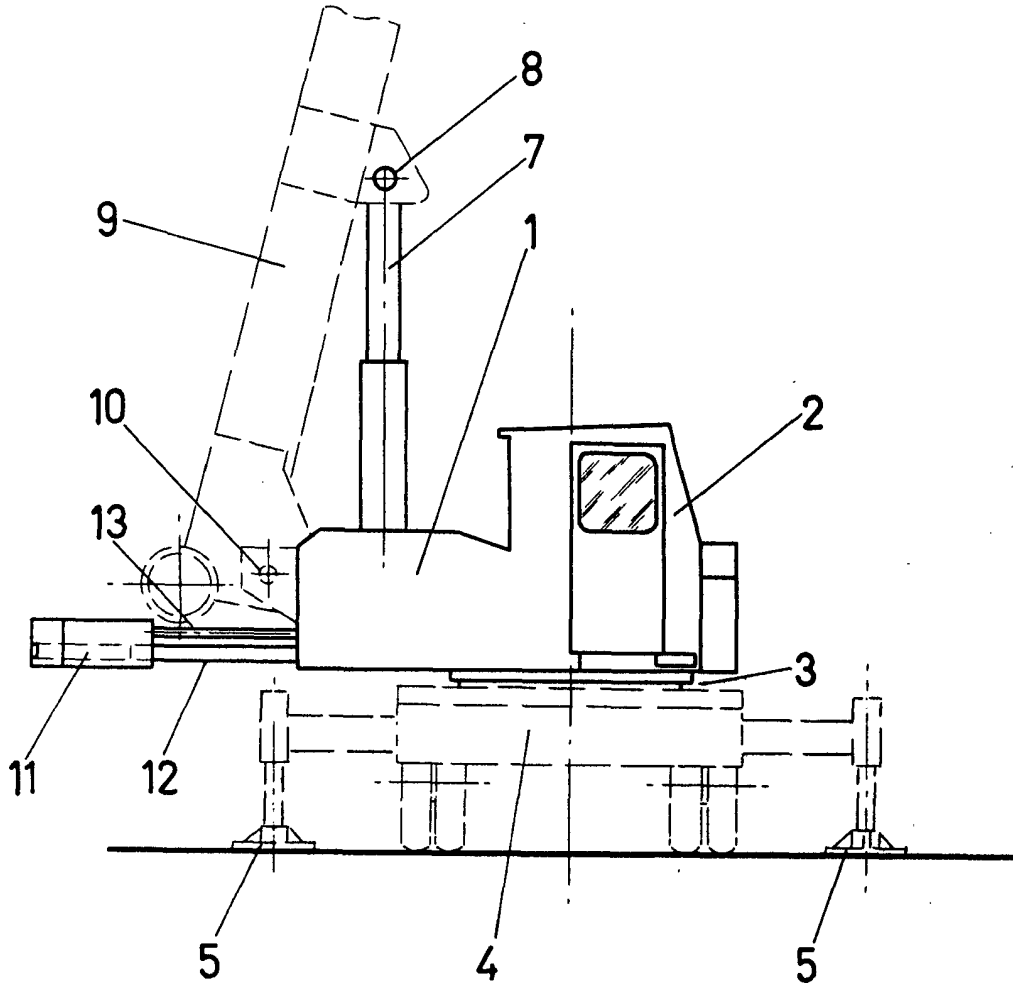


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.